I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 4 DIC 2020

VISTOS.

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, amplación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 4500

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN Y AMPLIACIÓN A REC.TELEF,VTA J DE AZAR, VTA DE JUG Y VTA DE

ROL	**208113**	
NOMBRE	**FARMACIAS AHUMADA S.A.**	A
RUT	**76.378.831-8**	. . -
DIRECCIÓN	**AV. AMERICVO VESPUCIO N° 2500**	A : **AV. AMERICVO VESPUCIO N° 2500 LOCAL 4 Y 5**
REP. LEGAL	**PEDRO GARCIA SUAREZ**	
RUT	**15.822.667-7**	
GIRO	**FARMACIA Y PERFUMERIA**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto. Patentes

JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Carroza
Fecha de emisión 01-12-2020
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS, 4 DIC 2020

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 4501

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL

ROL	**301106**	
NOMBRE	**TERESA DEL SOCORRO BREVIS TAHA**	A
RUT	**13.190.224-7**	. . -
DIRECCIÓN	**PASAJE LOS MANZANOS N° 7440**	A :
REP. LEGAL	**TERESA DEL SOCORRO BREVIS**	
RUT	**13.190.224-7**	
GIRO	**FONOAUDIOLOGO**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ DEPTO. Patentes Comerciales ★ JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión 01-12-2020
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales